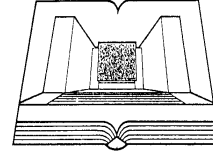


CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PALAMENTARIOS



DIRECCIÓN GENERAL DEL
CEDIA

CONGRESO REDIPAL (VIRTUAL III)

RED DE INVESTIGADORES PARLAMENTARIOS EN LINEA

Ponencia presentada por:

José Ramón González Chávez

***“150 AÑOS DE LAS LEYES DE REFORMA:
Entre la Independencia y la Revolución”***

Marzo 2010

El contenido de la colaboración es responsabilidad exclusiva de su autor, quien ha autorizado su incorporación en este medio, con el fin exclusivo de difundir el conocimiento sobre temas de interés parlamentario.

Av. Congreso de la Unión N°. 66, Colonia El Parque; Código Postal 15969,
México, DF, 15969. Teléfonos: 018001226272; +52 ó 55 50360000, Ext. 67032, 67031
e-mail: jorge.gonzalez@congreso.gob.mx

150 AÑOS DE LAS LEYES DE REFORMA: Entre la Independencia y la Revolución

Por José Ramón González Chávez

Resumen

Justo a la mitad del camino entre los inicios del siglo XIX y del Siglo XX se encuentra el periodo de reforma, que constituye una verdadera bisagra estructural de nuestra historia.

Es en la Reforma donde se consuma realmente la independencia y la República con los atributos que nos distinguen como Estado hasta la fecha. Pero también constituye una revolución que transforma desde el fondo las instituciones partiendo del cauce jurídico políticos, y produciendo una recomposición de las instituciones económicas, sociales y aun culturales de nuestro país. De ahí la importancia de considerar este momento crucial de nuestro devenir como insoslayable para comprender en toda su profundidad y magnitud los nuestros centenarios de los acontecimientos que ahora se conmemoran.

150 AÑOS DE LAS LEYES DE REFORMA: Entre la Independencia y la Revolución

Por José Ramón González Chávez

El Siglo XIX mexicano -así lo pretenden rememorar en nuestros días los tan sonados programas de “*los Centenarios*”- es época de Independencia y de Revolución. No cabe duda que tal como lo afirmó Ortega y Gasset, el ser humano, para ser tal, debe ser comprendido junto con su circunstancia, y en tal sentido, Juárez y quienes le acompañaron en su travesía reformadora, son ejemplo claro y brillante de esta realidad.

Es compartido por la mayoría de los historiadores políticos de México, que la lucha por nuestra independencia se produjo en dos etapas: una de carácter humanista y profundo contenido social, encabezada por Hidalgo –padre de la Patria- y Morelos –padre de la República-; y otra jurídico política con Juárez –padre del Estado- y los grandes juristas e ideólogos que compartieron con él, el proyecto del Estado de Derecho liberal.

En aquella primera etapa, los ideales de religiosos y militares revolucionarios, próceres de la patria, fueron derrotados por los clérigos, terratenientes y militares, tan anónimos como reaccionarios, al consumarse el movimiento armado, con lo que estos últimos lograron mantener y proteger sus privilegios, pasando por encima de las grandes y urgentes necesidades de las mayorías populares, lo que propició un régimen peor que el colonial. El Acta de Independencia, “*pactada en lo oscuro*” en la iglesia de la profesora, no fue firmada por ningún insurgente, en ella se proclamaba la monarquía, entregando el trono al realista Iturbide, en cobarde traición al pacto de Acatempan.

Efectivamente, con la llamada “Declaración de Independencia”, en 1821 (solo unos meses después de que Fernando VII declarara el retorno de la vigencia de la Constitución de Cádiz en las colonias), los únicos beneficiarios fueron: el ejército, que mantuvo e incluso acrecentó sus canonjías, y el clero católico, que se quitó el yugo del *Patronato* ejercido por la corona española, además de que estableció como única la religión católica; sentó el monopolio del estado civil de las personas, de la impartición

de justicia, de la educación, de la acción política ejercida casi en exclusiva por los militares o caciques aliados a ella, convirtiéndose así –como bien lo señala Jorge Carpizo- en un Estado fuerte y sólido dentro de un Estado débil y en gestación, carente de pesos y contrapesos.

Aquí se encuentra una de las principales razones por las que nuestro naciente país se mantuvo por casi cuarenta años (de 1821 a 1859) inmerso en una cruenta guerra civil, que dividió a sus habitantes en dos bandos:

Por un lado, los “Conservadores” para los que la Libertad, la Igualdad y la Fraternidad, baluartes del liberalismo político de la época, sonaban bonito pero en los hechos solo se aplicaban a unos cuantos; el “dejar hacer y dejar pasar”, lema del liberalismo económico y germen del modelo globalizador, solo fue conocido y aplicado por quienes estaban en condiciones de sacar de él todas sus ventajas, rebajando al gobierno a la condición de un mero fantoche, gendarme protector de sus intereses y cuyas decisiones se impusieron a tabla rasa a todos los mexicanos, la mayoría de ellos sumidos en una pobreza indignante.

Por otro lado, los “Liberales” constructores de la resistencia, encabezada por Guerrero y otros seguidores del proyecto de Hidalgo y Morelos, que pugnaban por el establecimiento de la República, de un régimen de libertades y de garantías para avanzar hacia la igualdad de todos ante la ley; y por la eliminación de los fueros del clero y el ejército, mantenidos y solapados por tres siglos de régimen colonial.

En esas casi cuatro décadas de guerra civil y de inestabilidad política, México ha tenido más presidentes que en toda su historia. Este proceso de severo desgaste estructural, de carácter económico, social y político, concluyó en 1855 al triunfar el *Plan de Ayutla*, mientras Juárez y sus compañeros de lucha más cercanos se encontraban en el exilio. El dictador Santa Anna fue obligado a abandonar el poder y se convocó a un nuevo Congreso Constituyente para 1856-57.

Entretanto, los constituyentes lograron avances jurídicos y políticos de suma importancia, como la aprobación de la “*Ley Juárez*” (23 de noviembre de 1855) sobre administración de Justicia, que suprimía tanto el fuero eclesiástico en los asuntos civiles y la renuncia de éste en los asuntos penales del orden común, como el fuero militar en asuntos de carácter civil y penal. Igualmente; se promulga la “*Ley Lerdo*” (25 de junio de 1856) con la que se desamortizaron los bienes inmuebles de las corporaciones civiles y eclesiásticas; y la “*Ley Iglesias*” (11 de abril de 1857), que prohibía el cobro de derechos por servicios parroquiales a los pobres.

Una vez iniciado el período de sesiones del Constituyente, el debate se desarrolló entre los mismos dos bandos que se enfrentarían en la gesta independentista: En aquel entonces se les llamaba “insurgentes” y “realistas”; ahora se trataba de “liberales” contra “conservadores”.

Los liberales deseaban la ruptura definitiva con el oscurantismo, los privilegios, los fueros, el estado teocrático, los monopolios productivos, e implantar un proyecto nacional basado en la dignidad, la igualdad jurídica, los derechos y libertades, sobre todo la de conciencia (que es sustento y esencia de todas las demás) y la de cultos, elevando el laicismo a rango constitucional. Por cierto, la idea mantenida por la ignorancia y el tiempo (combinación que genera monstruos) de que los liberales eran antirreligiosos, inculcada por quienes se oponían y se oponen al avance democrático y a las ideas y acciones realmente reformadoras –premisas básicas del liberalismo-, es a todas luces falsa. Muchos de ellos -empezando por Juárez- eran en lo personal católicos, pero como servidores de su patria, eran ante todo defensores de las libertades y de la democracia; ellos sabían que para que la democracia fuera democracia tenía que ser laica, que las mismas enseñanzas de su religión marcaban desde el huerto de los olivos las fronteras tan distintas e inconfundibles de lo que corresponde respectivamente al César y a Dios; estaban conscientes de que ningún pueblo puede ser libre si la economía y la política no son más que monopolios en manos de una pequeña “familia feliz”.

Por su parte, los conservadores, que se oponían a todo esto, pugnaban por el mantenimiento y fortalecimiento de los privilegios para las clases hegemónicas, es decir, el clero, el ejército y los caciques. Satanizaban la menor idea de cambio, puesto que iba en contra de sus intereses. El único cambio aceptado –entonces y siempre- era el que proponía que todo siguiera igual.

Las posturas de ambos bandos fueron inflexibles y al chocar en el debate legislativo produjeron confrontaciones a las que se sumaban las *medias tintas* de los villamelones que tomaban partido por unos o por otros y cambiaban de color según su conveniencia.

Al final, la libertad de cultos y la facultad exclusiva del Estado para regularla se establecieron en la Carta Magna, aunque el debate en torno al laicismo del Estado se trabó. Tendría que esperar hasta la llegada del nuevo milenio para ser puesto de nuevo en la mesa, ahora por el constituyente permanente (ahí está listo como asunto pendiente para la legislatura recién electa). Tal como profetizó Francisco Zarco hace siglo y medio: “el Estado laico acabará triunfando por su propio peso, es solo cuestión de tiempo”.

Ante la derrota legislativa, la reacción encontró en la satanización de la Carta Magna decretada por el papa Pío IX, el pretexto para expedir el “Plan de Tacubaya”, mediante el cual se desconoce la Constitución. Un abogado de origen francés, Ignacio Comonfort, destruyendo la base jurídica de su legitimidad, se auto da un golpe de Estado, siendo nombrado por Zuloaga presidente provisional, mientras que Juárez, presidente de la Suprema Corte, es de nuevo encarcelado. Al poco tiempo, solo unos cuantos meses, Zuloaga desconoce a Comonfort y en contraataque éste libera a Juárez, quien se traslada a Guanajuato. Comonfort, traicionado por los conservadores y despreciado por los liberales, no tiene más alternativa que el exilio. Ante la ausencia material del Presidente de la República, la ocupación del puesto recaía formalmente en el Presidente de la Corte, con lo que Juárez asume el ejecutivo, dando inicio la “Guerra de Tres Años” o “Guerra de Reforma” (1858-60).

Es precisamente durante ese período, que Juárez expide una serie de leyes que reglamentaban aspectos esenciales de la Constitución de 1857 y consolidan las disposiciones previstas en las anteriores leyes Juárez, Lerdo e Iglesias. A éstas leyes se les ha llamado “Leyes de Reforma”, que empiezan a publicarse a partir de julio de 1859, hace justo 150 años, y que son las siguientes:

1. Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos (12 de julio de 1859)
2. Reglamento para el cumplimiento de la Ley General de Nacionalización (13 de julio de 1859)
3. Ley del Matrimonio Civil (23 de julio de 1859)
4. Ley Orgánica del Registro Civil (28 de julio de 1859)
5. Decreto del Gobierno por el que se declara que cesa la intervención del clero en los cementerios y camposantos (31 de julio de 1859)
6. Decreto del Gobierno por el que se declara qué días deben tenerse por festivos y prohíbe la asistencia oficial a las funciones de la iglesia (11 de agosto de 1859).
7. Decreto del gobierno por el que quedan secularizados los hospitales y establecimientos de beneficencia (11 de agosto de 1859).
8. Ley sobre libertad de cultos (4 de diciembre de 1860).
9. Decreto del gobierno por el que se extinguen en toda la República las comunidades de religiosas (23 de febrero de 1863).

La respuesta no se hizo esperar. Los clérigos, militares y políticos de la reacción, ya mermados por las derrotas en la guerra armada de 3 años y en la guerra ideológica legislativa del constituyente, en un acto puro de crimen organizado se confabularon contra la República para traer del santuario realista de Miramar a Maximiliano, un Habsburgo apoyado por las potencias mundiales de la época: Inglaterra y Francia, con la esperanza de restaurar y reforzar sus privilegios. Cuál sería su sorpresa cuando el mismo emperador espurio, creyente del Estado liberal, reconoció la validez de las Leyes de Reforma, por considerar su contenido cimiento de todo Estado libre y democrático.

Al final, del mismo modo que la Guerra de Reforma, la Guerra de invasión del imperio francés, la ganó el pueblo de México, a un lado de Juárez y sus compañeros de ideas y de acciones; y junto con ellos ganó la República, el laicismo, el Estado de Derecho, el régimen de libertades y muchas otras instituciones que han sido y siguen siendo orgullo de nuestra nación.

Pero así como la época de Reforma, fue la segunda independencia de México, así también puede ser considerada la primera revolución ideológica y jurídica de nuestro país; puesto que fue precisamente el olvido de sus principios y fines y la recuperación y actividad de los poderes hegemónicos reaccionarios, lo que trajo consigo el inicio de la Revolución mexicana, solo 50 años más tarde, en 1910, la cual no concluyó hasta que fue restaurado el orden constitucional de la constitución de 1857 actualizada, en 1917.

Las Leyes de Reforma constituyen la verdadera Independencia de México; retoman los ideales de Hidalgo y Morelos y los proyectan al futuro; proclaman la vitalidad y universalidad de los derechos fundamentales al consagrarlos por primera vez en nuestra historia en la Constitución de 1857, aboliendo desde entonces la esclavitud material y espiritual de los mexicanos; transforman desde el fondo a nuestra nación, dándole el carácter de Estado y de República.

Pero a la vez conforman una verdadera revolución jurídica, política, económica y social, que modeló para siempre nuestra personalidad como país, erigiéndose en piedra de fundación de nuestra identidad profunda y en ejemplo a seguir por muchos pueblos, aún aquellos que en esos momentos se consideraban de los más avanzados.

Que enfoquen bien su vista quienes ignoran o desprecian a esta etapa de nuestra historia, a los reformadores y sus actos: Las Leyes de Reforma son el águila de la razón y de la buena política que abate a la serpiente de la reacción y del oscurantismo ultramontano, siempre al acecho. Pero de ninguna manera implican el menor ataque a ninguna religión, ni menos un desplante de ateísmo. Por el contrario, dado su carácter laico, garantizan el respeto a todas las religiones y a los derechos fundamentales de

todos para ejercer libremente la conciencia, patrimonio primero y último –en muchos casos el único- que tenemos todos los seres humanos y que nadie, por mas que lo intente, por más fuerza que tenga, nos podrá quitar.

Juárez y lo que representa fue justo con los derrotados; eliminó la intolerancia; separó con maestría las actividades de las iglesias y el Estado y la no intervención de uno en la esfera del otro. Estos principios -aunque no les guste a algunos pocos- se han convertido en elemento inseparable de nuestra identidad nacional y garantía de paz y de estabilidad internas.

Juárez y su carruaje siguen su andar, ante los embates de la reacción, cobijados por el cálido manto del amor del pueblo con quien se identifica. Viajero incansable, carga a cuestas la República; en su equipaje, a la vez modesto y grandioso, lleva los valores más preciados de los mexicanos, uno de cuyos tesoros son precisamente las Leyes de Reforma.

Juárez aún tiene fija la mirada en quienes lucran con la ignorancia, con el fanatismo y con la ingenuidad y la buena fe de nuestra gente.

Juárez sigue señalando con su índice de fuego a los señores del poder en cualquiera de sus formas, que niegan, menosprecian o ignoran la ética liberal y reformadora.

Que no lo olviden quienes siguen llenando sus alforjas a costa de explotar las manos y las mentes de nuestro pueblo: Juárez sigue vivo, porque está en todos y en cada uno de nosotros, todos somos Juárez.

Que viva la Independencia, la Reforma y la Revolución y el pueblo que las ha hecho posibles!

Que viva Juárez! Qué viva México!